

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/87
VILLA CLARA, 21 de Mayo de 1987

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 032/85, mediante la cual se puso en vigencia la REGLAMENTACION PARA LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA; y

CONSIDERANDO

La conveniencia de modificar la forma de presentación de las Garantías de Ofertas a que hace referencia el CAPITULO VIII, de la citada Reglamentación, a fin de uniformar las mismas a fin de imposibilitar el conocimiento del monto de la oferta por parte de terceros;

Que para ello es necesario sustituir el Artículo 29° de la citada Reglamentación;

FUERZA DE LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA CLARA, SANCIONA CON

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Sustitúyese el Artículo 29º de la REGLAMENTACION PARA LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA, aprobada por Ordenanza Municipal N° 032/85, por el siguiente:

"ARTICULO 29º) Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el suministro o servicio".

ARTICULO 2º) Comuníquese, registrese y archívese.

DEN DAUW
ALVAREZ
DELALOYE
KAPPES
BLANC
ABASTO
VERNAZ

E S C O P I A



ROBERTO H. VALDEMI
SECRETARIO MUNICIPAL